MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 117/2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 103 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2016 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", AD REFERÉNDUM – I.D. N° 303.814.----------

Asunción, 25 de febrero de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2016 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", AD REFERÉNDUM – I.D. N° 303.814;** donde consta el Informe Complementario de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación por la Vía de la Excepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de rectificación surge a raíz de la diferencia detectada entre el monto detallado en el Cuadro de Precios Adjudicados del informe de evaluación y el monto observado en la resolución de adjudicación con la oferta presentada por la empresa <u>TAPE RUVICHA, en el Lote 1 Item 39 (Amonio),</u> lo cual es subsanado con el citado informe complementario de fecha 22 de febrero de 2016.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 103 de fecha 18 de febrero de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Ing. MAX Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Resolución D.G.O.C. Nº 117/2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 103 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2016 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", AD REFERÉNDUM – I.D. Nº 303.814.----------

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2016 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", AD REFERÉNDUM – I.D. Nº 303.814, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	LOTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	01.-	G. 1.717.153.800.-
2	INFOTEC S.A.	06.-	G. 25.110.000.-
3	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	37.-	G. 980.000.-
4	CATÉTERES y AFINES S.A.	09.-	G. 24.400.000.-
TOTAL (IVA incluido)			**G. 1.767.643.800.-**

Monto Total Adjudicado (IVA Incluido): Guaraníes un mil setecientos sesenta y siete millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos.

Artículo 2° Anexar a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. Nº 103 de fecha 18 de febrero de 2016.

Artículo 3° Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe Complementario de fecha 22/02/2016.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Natalia Duarte
Fecha 26/02/16 Hora 07:30

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPBS

SB/ce. 8841